

## REGLAMENTO TRANSPORTE ESCOLAR

1.- El servicio de transporte que se presta a los alumnos del colegio Alianza Francesa de Santiago se regirá por las normas legales y reglamentarias que regulan dichos servicios y especialmente por lo establecido en el presente Reglamento.

2.- El colegio Liceo Alianza Francesa de Santiago tendrá el rol de mediador respecto de los efectos de este Reglamento. Entre otras cosas las relaciones, diferencias y conflictos que puedan surgir entre los transportistas acreditados con los apoderados y alumnos a los que se presta servicios.

3.- El colegio Alianza Francesa de Santiago reconocerá única y exclusivamente a los transportistas que cumplan con la acreditación según los términos publicados en la página web del colegio.

4.- Los transportistas se comprometen a comunicar a los padres y apoderados que lo soliciten toda la documentación demostrando el respeto de las normas del punto (3) como la documentación de sus choferes (datos personales y certificado de registro), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.831, que crea el Registro Nacional de servicios de transporte remunerado de escolares.

5.- Los transportistas se comprometen a facilitar la comunicación en caso de atraso o de avance de horarios afín de optimizar la duración del transporte. Además, cada transportista será responsable de comunicar al coordinador de transportistas todos los cambios para que éste transmita la información al Colegio.

### 6.- Será de responsabilidad del transportista:

- a) Entregar a cada conductor una lista detallada con los alumnos que transportará durante el año y actualizarla de ser necesario.
- b) Informar a los padres y apoderados de cambios de choferes y rutas que se puedan producir a lo largo del año.
- c) Tener el vehículo en perfecto estado mecánico y estético, además de la documentación al día como lo exige la ley de tránsito
- d) Proveer un acompañante cuando se trasladen 5 niños o más en edad preescolar.
- e) Entregar al apoderado contrato de servicio y copia del presente reglamento de transporte escolar

### 7.- Será de responsabilidad del conductor:

- a) Respetar las normas del tránsito.
- b) Velar por la seguridad e integridad física de las personas transportadas.
- c) Velar por el debido respeto con los demás que deben tener las personas bajo su conducción.
- d) Asegurarse que todos los usuarios lleven el cinturón de seguridad abrochado
- e) Cumplir con la entrega de los alumnos en su domicilio, velando por que éste ingrese en su domicilio y sea recibido por persona adulta responsable.
- f) Seguir el protocolo en caso de atraso de más de 10 minutos por panne, accidente o cualquier evento que dificulte la llegada programada al domicilio del alumno, avisar a los padres y apoderados mediante llamada, mensaje de texto o mail.
- g) Tener una lista de los alumnos que transporta por día y horarios.

### 8.- Será de responsabilidad del contratante y del alumno:

- a) Firmar contrato de servicio con el transportista
- b) Facilitar e informar al transportista de todos los datos que son requeridos para la base de datos e inscripción del o los alumnos.
- c) Informar a los transportistas el horario de salida de los alumnos.

- d) Informar al transportista o al conductor con un mínimo de dos horas de anticipación de cualquier cambio en el uso del servicio.
- e) Esperar puntualmente en la puerta de su domicilio o entrada de su edificio la llegada del bus. En caso de condominios cerrados el contratante facilitará el acceso de los buses (reduciendo espera por identificación del vehículo y chofer, cierre y apertura de puertas etc.) para evitar demoras innecesarias.
- f) En caso de atraso avisar al conductor, se esperará un máximo de **3 minutos** para no perjudicar el recorrido del servicio a los demás usuarios y evitar atrasos de llegada la colegio
- g) No se aceptará ningún atraso respecto del horario convenido en la entrega de los alumnos a los buses.
- h) El alumno debe presentarse como máximo dentro de los 10 minutos en el bus luego de haber tocada la campana de salida para no incurrir en demoras en la salida de estos
- i) En caso de que no haya ningún adulto esperando al alumno cuando éste llegue a su destino, permanecerá en el bus el cual proseguirá con su recorrido. En estos casos el chofer avisará a los responsables y luego volverá a dejarlo en su domicilio terminado el recorrido.
- j) En la ocurrencia repetida del punto g) anterior, el transportista podrá poner término al contrato
- k) Tener un trato agradable con el chofer y el resto de los usuarios.
- l) Obedecer y atender las instrucciones del conductor y acompañante, según sea el caso.
- m) Respetar las normas de seguridad en el traslado no desabrochándose el cinturón, ni exponiendo su integridad física ni la de los demás durante el recorrido.
- n) Respetar a los compañeros y no pelear ni perturbar la concentración del conductor en el bus. En caso de bullying será informado al apoderado y colegio exponiéndose a dar termino anticipado del contrato de servicio.
- o) Si un alumno es sorprendido rayando, rompiendo o efectuando cualquier tipo de destrozos en el bus, el apoderado deberá costear la reparación de estos y se expone a que el transportista ponga fin el servicio de transporte escolar para el o los alumnos.
- p) Informar vía correo o WhatsApp que el alumno no hará uso del transporte escolar, ya sea por retiro por uno de los padres o por cualquier motivo que lo amerite.

**9.-** En caso de mala conducta por parte del alumno, o de incumplimiento de los puntos antes mencionados, el afectado deberá informar a su contraparte de la situación. Si las advertencias son repetidas, el chofer deberá informar al transportista para que se contacte con la familia. Y en caso último, se podrá poner fin al contrato por ambas partes.

## 10.- Horario salida de buses

<i>Sede Vitacura</i>	
Hora salida de clases	Hora salida de buses
12:45	13:00
13:30	13:45
16:00	16:30
16:10	16:30
17:20	18:10
18:00	18:10

<i>Sede Chamisero</i>	
Hora salida de clases	Hora salida de buses
12:45	13:00
13:30	13:45
16:00	16:30
16:10	16:30
18:00	18:10

- No hay servicio de transporte a las 18:00 los días viernes en ninguna sede